Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÌA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

424

USHUAIA, 23/08/2023

VISTO el Expediente Electrónico E-63686-2023 del Ámbito MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación de Servicio de traslados terrestres Interno (dentro de la Provincia) Eventos: "Juegos Nacionales Evita Urbanos" y "Juegos Nacionales Evita Personas Mayores" Secretaria de Deportes y Juventudes, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que dichos servicios son requeridos para la participación de las delegaciones deportivas provinciales en los Juegos Nacionales Evita Urbanos 2023 a llevarse a cabo del 23 al 27 de agosto en la provincia de Buenos Aires y a los Juegos Nacionales Evita Personas Mayores 2023, a llevarse a cabo del 08/09/2023 al 12/09/2023 en las Termas de Rio Hondo, provincia de Santiago del Estero.

Que el llamado a cotización fue debidamente publicado conforme a la constancia que obra en orden 15 (quince) y 16 (dieciséis).

Que vista y analizada las ofertas recibidas, y a partir del Acta de Pre adjudicación obrante en orden treinta y ocho (38), el área requirente recomienda preadjudicar los renglones N° 1, N° 2 y N° 4 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 01/2023 - RAF 553 a la firma KAUS CARLOS ALBERTO – CUIT N° 20-12478158-3, por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 ($ 1.290.000,00) y el renglón N° 3 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 01/2023 - RAF 553 a la firma GRUPO INVERSOR SUR SAS – CUIT N° 30-71786778-1, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 ($230.000,00), por ajustar sus ofertas a lo solicitado en la Disposición D.G.A.F. – S.D.y J. N° 053/2023 y su Anexo I, y presentar para cada caso las mejores propuestas económicas.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de Afectación Específica Programas Nacionales.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l) Nº 1301 y sus modificatorias y Nº 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, Nº 188/23, y su modificatoria, y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo correspondiente,

2...///

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÌA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///…2

el cual será firmado digitalmente por el suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en razón de encontrarse en Comisión de Servicios, autorizado mediante Resolución M.J.G N° 588/23 y N° 618/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N°1301 y sus modificatorias; y los Decretos Provinciales N° 4532/19, N° 4545/19. N° 388/22 y N° 188/23, y su modificatoria.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUDES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 001/2023 - RAF 553, vinculada a la Contratación de Servicio de Traslados Terrestres Internos (dentro de la Provincia) destinada a los Eventos: "Juegos Nacionales Evita Urbanos" y "Juegos Nacionales Evita Personas Mayores" Secretaria de Deportes y Juventudes, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, en su renglones N° 1, N° 2 y N° 4 a la firma KAUS CARLOS ALBERTO – CUIT N° 20-12478158-3, por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 ($ 1.290.000,00) y el renglón N° 3 a la firma GRUPO INVERSOR SUR SAS – CUIT N° 30-71786778-1, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 230.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes a la emisión de las respectivas órdenes de compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 0420UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0420, Clasificación N° 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION S.D.y J. Nº 424/2023.-

G.T.F.
LM

TURDO Carlos Ariel

Firmado digitalmente por TURDO Carlos Ariel
Fecha: 2023.08.23 12:20:59 -03'00'